



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 60/90, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó Ad-Referendum del Consejo Superior Universitario la distribución del 80% del Programa de Becas para 1990, sobre la propuesta elaborada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que el Consejo Superior Universitario está de acuerdo con el Programa a implementar este año en la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado N° 60/90 - PROGRAMA DE BECAS PARA 1990.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 29/90.-

v. z.

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR